



**Huánuco**  
Grande como su historia

Municipalidad Provincial de Huánuco  
Gerencia de Secretaría General  
**TRANSCRIPCIÓN**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 121 -2023-MPHCO/A**

Huánuco, 28 FEB 2023

**VISTO:** El Memorándum N° 0065-2023-MPHCO-A de fecha 21 de febrero de 2023, proveniente de alcaldía, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que ***"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"***

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ***"El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"***. A su turno el inciso 6) del artículo 20° del precitado ordenamiento legal señala, son Atribuciones del alcalde: ***"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"***.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006 -2019-CG/INTEG Implementación Del Sistema De Control Interno en las Entidades del Estado".

Que, el numeral 6.5 de la citada norma se establece que: los Responsables de la implementación del Sistema de Control Interno y funciones (...) 6.5.2 Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno. Es el Órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del SCI. Según el nivel de Gobierno de la entidad, el Órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI es: a. En Gobierno Nacional, la Secretaría General o la que haga sus veces. b. En Gobierno Regional, la Gerencia Regional o la que haga sus veces. c. En Gobierno Local, la Gerencia Municipal o la que haga sus veces. d. En las otras entidades, será el Órgano o unidad orgánica con la máxima autoridad administrativa institución.

Que, siendo esto así, a través del Memorándum N° 0065-2023-MPHCO-A, despacho de alcaldía dispone la proyección del acto administrativo designando a la Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA, Gerente Municipal de nuestra entidad edil, como Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numerales 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, como Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno-SCI; en merito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Secretaría General, Gerencia de Transportes, Gerencia de desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, a la interesada y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

*Juan Antonio Jara Gallardo*  
ALCALDE

La Disposición No. 13, que se encuentra y que se encuentra en el expediente No. 13, ha sido aprobada por el Sr. Secretario, por lo que también se le ha dado a la persona para su conocimiento y fines.

10/1 MAR 2023

Huánuco,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPÍ  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL